



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 202/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente caratulado “CAMINO EL MIRADOR- CONVENIO POR USO DE PROPIEDAD PRIVADA”, iniciado por la Municipalidad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Las Señoras. Florencia y Ana Cecilia Massimino resultan ser propietarias de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción XI, Sección b, Chacra 72, Parcela 2m. Partida Municipal N° 1544.

La Municipalidad de Balcarce por error involuntario, en la apertura del camino denominado “El Mirador” ha trazado una porción de calle sobre parte del terreno descrito en párrafo anterior.

Las partes suscribieron un Convenio en el año 2013 en el que las Señoras Massimino otorgaron el derecho de paso a transeúntes por la calzada, asumiendo la Municipalidad la responsabilidad por cualquier contingencia, para lo que debería contratar un seguro de responsabilidad civil. Asimismo, como contraprestación se acordó la eximición de la tasa de Red Vial correspondiente a la partida N° 103908/00. Vencido, en el año 2019 volvieron a firmar un acuerdo de similares características.

En fecha de 18 de octubre del presente, las partes suscribieron un nuevo convenio con vigencia hasta el 10 de octubre de 2029, cual fuera aprobado por Decreto N° 2892, por el que la señoras otorgaron el derecho de paso a transeúntes y automotores sobre el lote catastralmente identificado como: Circunscripción XI, Sección b, Chacra

m72, Parcela 2m. Partida Municipal N° 1544.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 202/24

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 2892 de fecha 18 de Octubre de 2024, ad-referéndum del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-